



Informe trimestral en materia de tutela financiera

1º trimestre 2020

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la *Consellería de Facenda*, según el artículo 21.1 del Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la *Consellería de Facenda*.

En base a esta competencia, y según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones en materia de tutela financiera realizadas durante el período de referencia, son las siguientes:

1. INFORMES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.

1.1. Informes de sostenibilidad financiera (artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local; Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Guitiriz

| - Diputación Provincial



2. CONTESTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES A LAS SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.

2.1. De medidas a adoptar en relación con el incumplimiento del PMP

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Pantón

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Vilar de Barrio

3. INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS ENTIDADES LOCALES SIN REQUIRIMIENTO PREVIO.

3.1. De presupuestos 2020

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Pontevedra

3.2. De operaciones de endeudamiento.

Provincia de Ourense

- Mc. Vol. Concellos da Comarca de Ourense

3.3. De modificaciones de ordenanzas fiscales.

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

Santiago de Compostela, mayo de 2020